



Convocatoria Pública para la participación en el proyecto de movilidad europeo LdV “Ingenium-Forma”

En Sevilla, a 5 de febrero de 2014

El Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla oferta **15 plazas**, para la realización de **visitas técnicas profesionales** a asociaciones profesionales, empresas y centros de formación establecidos en Portsmouth (Reino Unido) y Dresden (Alemania), de **7 días duración** y destinadas a profesionales de la formación en el ámbito de la Ingeniería Técnica Industrial, en el marco del proyecto europeo de movilidad Leonardo da Vinci-Ingenium Forma.

El número de plazas y fechas previstas para cada destino son:

Portsmouth (Reino Unido): **7 plazas**. Fechas: **31 de Marzo de 2014 al 6 de Abril de 2014**.

Dresden (Alemania): **8 plazas**. Fechas: **12 al 18 de Mayo de 2014**.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. OBJETO Y CONDICIONES:

1.1. El objeto específico de las estancias formativas es contribuir a la formación y especialización de formadores en el ámbito de la Ingeniería Técnica Industrial, mediante visitas técnicas a asociaciones profesionales, empresas y centros de formación que imparten formación en el mismo ámbito, en Burdeos (Francia).

1.2. El objetivo de aprendizaje del proyecto “Ingenium-Forma” es dotar a sus participantes de las siguientes competencias profesionales:

1. Adaptar la formación que imparten a las necesidades del mercado laboral europeo.
2. Diseñar currículos formativos basados en el Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (EQF) y créditos ECVET.
3. Diseñar y utilizar metodologías de enseñanza-aprendizaje basadas en la simulación/recreación de situaciones, mediante el uso de las nuevas tecnologías.
4. Aplicar metodologías innovadoras para el fomento de las buenas prácticas ambientales en el ejercicio de la actividad profesional de la ingeniería técnica industrial.
5. Ejercer la orientación profesional a nivel europeo;

1.3. Se convocan un total de 15 plazas, distribuidas por destino de la siguiente forma: Reino Unido: 7 plazas y Alemania 8 plazas.

1.4. La estancia formativa/visita técnica en Reino Unido comenzará el 31 de Marzo de 2014 y finalizará el 6 de Abril de 2014. La estancia formativa en Alemania, comenzará el 12 de Mayo y finalizará el 18 de Mayo; ambas con una duración total de 7 días, incluyendo días de viaje; sin perjuicio de que dichas fechas pudieran variar atendiendo a la disponibilidad de itinerarios de viaje.



1.5. Los participantes desarrollarán un programa de trabajo adecuado a sus necesidades de formación, contando con su participación activa en el diseño del mismo y el asesoramiento y seguimiento de 1 técnico de gestión de programas educativos, tanto en origen como en destino.

1.6. La participación en el proyecto implica la asistencia a las jornadas de preparación técnica, lingüística y cultural, que desarrollarán la semana inmediatamente anterior al desarrollo de las estancias formativas, con una duración total de 20 horas distribuidas en 5 sesiones de 4h. de duración, en horario de tarde, Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales; así como la participación en la jornada de evaluación a desarrollar 2 semanas después de la finalización de las visitas y jornadas de trabajo para la elaboración de los productos de resultados que se organizarán en el mes de junio de 2014.

1.7. La estancia formativa será certificada con el Documento de Movilidad Europass, con el certificado de competencias profesionales adquiridas, conforme a EQF (Marco Europeo de Cualificaciones Profesionales), así como certificado de asistencia al curso de preparación lingüística.

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

2.1. Estar colegiado en el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

2.2. Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico, Grado Ingeniería, y titulación y/o experiencia profesional como formador en cualquiera de los distintos ámbitos de enseñanza.

2.3. No estar disfrutando simultáneamente de otra ayuda oficial procedente de fondos europeos, y preferentemente no haber desarrollado una estancia Leonardo Da Vinci (VETPRO) con anterioridad.

3º. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

3.1. El plazo de solicitud se inicia el día **11 de Febrero de 2014** y finaliza el día **24 de Febrero de 2014**, sin perjuicio de que el Colegio pudiera prorrogar el plazo, previa comunicación pública.

3.2. La solicitud implica la presentación de los siguientes documentos:

- **Formulario de solicitud.** Deberá ser cumplimentado en español en todos sus apartados, de forma verídica y completa, ajustándose al modelo proporcionado, quedando ulteriores y automáticamente eliminados aquellos solicitantes que aleguen datos que se demuestren no contrastables o falsos, así como aquellos formularios no firmados.

- **Documentos anexos:** fotocopia del DNI ó pasaporte.

El Formulario de solicitud podrá descargarse de la página web del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla: http://www.copitise.es/circulares/c_024_14_solicitud.doc.

Cualquier problema con la descarga de los documentos deberá ser comunicada a: movilidad@copitise.es o en el teléfono 653014446 A/A. D. Rafael Sánchez.

3.3. La solicitud y los documentos referidos en el apartado anterior deberán presentarse en el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla: Plaza del Museo, 6. 41003. Sevilla y deberán remitirse escaneados por correo electrónico a: movilidad@copitise.es.

3.4. Tras la presentación de la solicitud se le solicitará la subsanación de errores en caso de que los hubiere.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública, en la página web del Colegio la lista provisional de las solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección de la presente convocatoria, con indicación en cada caso de la causa o causas de exclusión.



3.6. Para la aclaración de dudas y ampliación de información, los interesados podrán contactar en el correo electrónico proporcionado anteriormente.

4º. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

4.1 La concesión de estas plazas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.

4.2. La evaluación y propuesta de concesión de las estancias formativas será realizada por una comisión constituida por: 2 técnicos de programas educativos europeos externos, un responsable del Colegio y una persona designada por la Comisión de Formación de la Junta de Gobierno.

4.3. El proceso de selección se desarrollará de la siguiente forma:

- Valoración de la formación y experiencia laboral: 1 punto = 20h. de formación y/o experiencia laboral mediante la información proporcionada en el formulario de solicitud hasta un máximo de 60 puntos.
- Valoración de la idoneidad del solicitante a la estancia formativa, mediante entrevista personal a desarrollar en la semana inmediatamente posterior a la finalización del plazo de solicitud, que puntuará hasta un máximo de 40 puntos distribuidos de la siguiente forma: Nivel de motivación: 20 puntos. Nivel de participación activa: 20 puntos. Se valorará el nivel inicial de inglés o alemán para la adjudicación de destino.

4.4. El participante deberá indicar en el formulario de solicitud si opta por ambos destinos o tan solo por uno de ellos, pudiendo ser tan solo adjudicatario de una plaza a un destino.

5º. CONCESIÓN Y ADJUDICACIÓN:

5.1. En la semana del **3 de Marzo de 2014** se publicará la lista de adjudicatarios de las plazas en la página web del Colegio. El Colegio podrá formular una lista de candidatos suplentes para cubrir las renuncias o bajas que puedan tener lugar.

5.2. El Colegio comunicará a los participantes la concesión de la beca por correo electrónico o llamada telefónica.

5.3. A partir de la publicación de la lista de personas seleccionadas, el beneficiario dispondrá de un **plazo de 48h. para aceptar la plaza**, por escrito, mediante documento que se le facilitará por correo electrónico.

6. DOTACIÓN DE LA ESTANCIA FORMATIVA:

El coste de la estancia es: **Reino Unido: 1.355,00€** y **Alemania: 1.110,00€**; importes que el Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos destinará a proporcionar la siguiente cobertura:

1. Preparación técnica, lingüística y cultural en origen. 20h. de formación.
2. Asistencia, seguimiento y servicio de acompañamiento e interpretación en destino.
3. Seguro de viaje, accidentes y responsabilidad civil.
4. Viaje de ida y vuelta.
5. Servicio de traslado aeropuerto-alojamiento.
6. Alojamiento y media pensión.
7. Atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, se valorará la cobertura de pensión completa.

7. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes, solamente por el hecho de solicitar la plaza, se comprometen a:

- 7.1. Aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma.



7.2. Comunicar su aceptación de la beca conforme a lo establecido en el art. 5 de la presente convocatoria.

7.3. No aceptar de forma concurrente con esta beca cualesquiera otras becas o ayudas de estudios, concedidas o en tramitación, para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

7.4. Realizar íntegramente las actividades de preparación descritas, y desarrollar íntegramente la estancia formativa en Francia y responder a todas las comunicaciones de cualquiera de las entidades implicadas en el desarrollo de la estancia formativa, y realizar las actividades de seguimiento y evaluación que se soliciten.

7.5. Mantener un comportamiento cívico en la convivencia, provechoso en el ámbito del aprendizaje, y acatar la legislación extranjera.

8. REVOCACIÓN Y RENUNCIA:

El Colegio previo expediente instruido al efecto, podrá revocar la concesión o interrumpir el período de disfrute de una plaza, si concurriera alguna de las causas siguientes:

8.1 Obtención de la plaza sin reunir las condiciones y requisitos solicitados.

8.2 El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el apartado anterior, o la no realización de los trabajos para la formación práctica en condiciones satisfactorias, podrá suponer, oído el adjudicatario, el reintegro de las cantidades abonadas hasta el momento por el Colegio para el desarrollo de la estancia formativa

8.3 En el caso de renuncia voluntaria a la plaza concedida, el adjudicatario deberá presentar la correspondiente solicitud fundamentada, con una antelación mínima de diez días naturales a la fecha de efectos, dirigida a la Secretaría del Colegio:

- Si la causa de la renuncia es: enfermedad grave que impida el normal desarrollo de la estancia formativa, el participante, deberá acreditar estas circunstancias, no debiendo reintegrar los costes de su estancia hasta el momento.
- Para cualquier otra causa, el participante deberá reintegrar los costes de su estancia hasta el momento, que le serán desglosados por el Colegio.
- En el caso de producirse la renuncia, si procede, será adjudicatario de la plaza, por el periodo de disfrute restante hasta el cumplimiento del plazo establecido en la convocatoria, el candidato suplente según el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección, que deberá manifestar la aceptación a la misma.

9º. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LA PLAZA:

La realización de las actividades para las que se haya concedido la plaza se justificará dentro del mes siguiente a la terminación de la estancia formativa mediante la presentación de: Títulos de viaje originales (Tarjetas de embarque, billetes de tren... etc); y Evaluación de la estancia formativa Leonardo da Vinci, firmada y sellada por el participante, conforme al modelo que se le proporcionará.